

INFORME DE COMISARIO

Quito 13 de Marzo 2018

A los señores de:

CORALLAWYERS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de comisario de **CORALLAWYERS S.A.**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017, presento a continuación el siguiente informe:

He revisado el balance general de **CORALLAWYERS S.A.**, al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultado integral, evolución del patrimonio y flujos del efectivo por el año terminado a esa fecha. Así como el resumen de los principales principios y/o prácticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La Administración es responsable por la preparación y representación de los estados de financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y autoridades del Directorio.

Esta revisión fue efectuada de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoría en la base a pruebas selectivas y mediante la aplicación de procedimientos para obtener evidencia acerca de unos montos y revelaciones presentadas a los estados financieros, incluye también la evaluación apropiada de los principios y/o prácticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de la Información Financiera y la evaluación de control interno de la compañía.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables se han examinado las cuentas de la compañía en atención de la compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos: encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad y dentro de un criterio uniforme con los ejercicios anteriores, presentando cifras y saldos razonables reales. Considero que los resultados de la revisión proveen de bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION

En base a mi revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes de la situación financiera de CORALLAWYERS S.A. al 31 de diciembre del 2017, y el resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas internacionales de información financieras.

CUMPLIMIENTO

La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias a su cómo resoluciones de las juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido en los mejores términos.

Los libros de actas de la Junta General de Accionistas, así como el libro de acciones y libros de contabilidad s llevan de acuerdo con lo que establecen las normas Legales pertinentes.

En el cumplimiento de mi funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley de compañías Art 279.

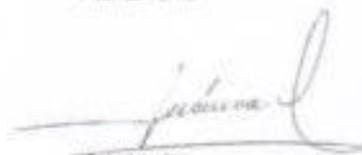
Se has verificado de la manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales de la empresa, las que se hayan cubiertas dentro del ejercicio.

CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como la pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos.

Considero que la administración de la compañía mantiene adecuados procedimientos de control interno, el cual como parte de la revisión efectuada y en el alcance que considere necesario para su evaluación no presentó ninguna condición que constituya debilidad sustancial que no permita presentar información financiera contable y de un manejo eficiente de sus recursos

Atentamente



Comisario

Dra. Leidy González Lema

C.I. 180297355-0